

En el artículo 22 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se regula el Reglamento Orgánico de Centros (BOJA del 16 de julio), se contempla figura del delegado o delegada de padres y madres que será elegido para cada curso escolar y representará al resto de padres y madres de la tutoría a la que pertenezca su hijo o hija.

Esta figura estará contemplada en el Plan de Convivencia que, dentro del Plan de Centro, lo aprobará el Consejo Escolar antes de la finalización del presente curso escolar.

Dentro del borrador con el que provisionalmente estamos trabajando en el centro y, ateniéndonos a lo contemplado en el punto 1 apartado g y el punto 2 del Decreto 328/2010, para el presente curso escolar contemplamos lo siguiente:

1. El delegado/a de padres y madres es el padre, madre o tutor/a legal de un alumno/a elegido voluntariamente entre las familias de esa tutoría o grupo que representa, coordina y sirve de enlace entre el tutor/a y las familias para la mejora de la Convivencia y los rendimientos educativos.
2. El delegado/a de padres y madres es la persona que representa, coordina e implica a las familias ha de tener unas actitudes, habilidades y competencias que favorezcan la buena relación entre el tutor/a y las familias.
3. Las funciones y competencias del delegado/a de padres y madres son:
 - Representar a los padres y madres del alumnado del grupo.
 - Ser el Portavoz de las necesidades y propuestas de mejora de las Familias.
 - Tener estrecha relación con el tutor o tutora.
 - Fomentar la participación especialmente en las tutorías.
 - Ser intermediario/a entre el tutor o tutora y los padres/madres sobre cualquier información general, propuestas, proyectos, quejas...etc.
 - Colaborar con el tutor o tutora en la resolución de posibles conflictos en el grupo, en la organización de las actividades que el tutor/a determine.
 - Colaborar en la formación de las familias implicándolas en el proyecto educativo del centro y en el plan de convivencia.
4. El delegado/a de padres y madres será elegido para cada curso escolar por los propios padres y madres en las reuniones que el tutor/a mantenga con las familias al comienzo de cada curso escolar.

